*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de febrero de 2017.-

Autos y Vistos:

De conformidad con el dictamen de la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 15, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 13 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI